

## REQUISITOS PARA EL REGISTRO EN EL AIRHSP

### Consideraciones generales:

- Las habilitaciones y modificaciones deben ser solicitadas de manera independiente para cada tipo de persona (activos, pensionistas, CAS, etc.).
- Todos los pedidos deben incluir la **Secuencia Funcional – SecFun** y el código de Intervención Estratégica, de corresponder.
- Si el pedido es mayor a 30 registros, deben incluir listado en medio magnético en Excel, en el formato "Datos Laborales y Nómina" del AIRHSP.

3	<b>CAMBIO DE CONDICIÓN LABORAL EN PLAZAS</b>	<b>Descripción de contenido</b>
3.1	Oficio remitido por la UE	Debe contener la relación del personal que incluya “Dice” y “Debe Decir” de la condición laboral a modificar.
3.2	Documento de la Oficina de Presupuesto de la UE.	Debe señalar que lo solicitado no tiene impacto presupuestal.
3.3	Documento de la Oficina de Personal de la UE.	Debe contener la relación detallando el número AIRHSP, apellidos y nombres, régimen laboral, nivel remunerativo, condición laboral (“Dice” y Debe Decir”) y número de resolución de nombramiento. Para el caso de los nombramientos y ascensos autorizados en el artículo 8 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto 2019, deben adjuntar la documentación correspondiente. Asimismo, deben adjuntar copia de las resoluciones de nombramiento, ascenso y/o reasignación que permitan validar el nivel adquirido registrado en el AIRHSP.